

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0089/19

VISTO:

Los reiterados reclamos de vecinos al retirar y/o recibir bidones de agua de la Dirección de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que el suministro de dicho servicio por parte del ejecutivo municipal se efectúa como paliativo ante los ya conocidos componentes perjudiciales del agua para la salud, en Coronel Dorrego.

Que varios vecinos han manifestado la existencia de diferentes elementos en el interior de bidones con agua precintados, olor, color y por ende deficiencia en la higiene de los mismos.

Que el agua depositada en los bidones debe dar al vecino la seguridad de su consumo, gozando de las propiedades de ser inolora, incolora e insípida.

Que es una obligación del Estado garantizar la salud de todos los habitantes y evitar todo riesgo que la pudiera afectar.

Que la tutela estatal y por ende el derecho de los ciudadanos se encuentra amparado en las normativas nacional, provincial, y municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== intensifique la higiene de los bidones, garantizando a los vecinos un consumo sano del agua que se entrega en su interior.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE